

## ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL TÍTULO DE "MÁSTER UNIVERSITARIO EN ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO POR LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA" EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016

En la sala de reuniones del Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria, siendo las 16 horas del día 2 de junio de 2016, se reúnen los miembros de la Comisión de Calidad del Título de *Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Cantabria*, nombrados por la Junta de Facultad el pasado 3 de marzo de 2016.

### **Asistentes:**

Presidenta: Silvia Tamayo Haya.

Vocales:

- El Presidente del TSJ: José Luis López del Moral Echevarría
- El Director/a de la EPJ: Juan Antonio Berdejo Vidal
- Coordinadora UC Máster: Carmen Fernández Canales
- Coordinadora profesional Máster: Carmen Bueno López
- Profesor del Máster designado por el Colegio de Abogados: Francisco Carral Fernández
- Profesora del Máster designado por la Junta de Facultad: María Amparo Renedo Arenal
- Estudiante del Máster: Mario González González
- Egresado/a del Máster: Ana Cebrecos Ruiz, en sustitución de África Bolado Rodríguez, quien excusa su asistencia en esta reunión

Secretario: PAS. Técnico de Organización y Calidad: Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea

### **Constitución formal:**

Tras recibir unas palabras de bienvenida por parte del Vicedecano de Calidad y Decano en funciones en dicho día, D. Carlos de Pablo Varona, y asimismo ser saludados e informados por la Presidenta, D<sup>a</sup>. Silvia Tamayo Haya, de la misión y objetivos del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), la comisión se constituye formalmente.

Se procede entonces a la elección del secretario, cargo que recae en el gestor de calidad y representante PAS, D. Carlos Fernández-Argüeso Hormaechea.



### **Activación de las cuentas SGIC y firma de la cláusula de confidencialidad:**

A continuación los miembros de la comisión proceden a firmar la cláusula de confidencialidad y su solicitud de apertura de cuenta para acceder a la información privada relativa al SGIC.

### **Reglamento de funcionamiento de la Comisión**

Acto seguido la Presidenta explica la necesidad de dotarse de un reglamento de funcionamiento de la comisión, por lo que se procede a revisar el borrador remitido en la convocatoria a los miembros de la comisión, basado en un modelo común para los reglamentos de las comisiones de calidad de los títulos de grado y máster de la Universidad de Cantabria.

En este punto, D. Juan Antonio Berdejo Vidal hace notar la ausencia de la alusión en el título del mencionado reglamento a la Escuela de Práctica Jurídica, si bien se reseña que el título responde a la denominación oficial verificada por el Consejo de Universidades, en la que efectivamente no aparece dicha acepción, por lo que no es posible incluirla. Sí que cabe mencionar la inestimable colaboración de la Escuela en la web y documentos de difusión.

Tras un breve intercambio de opiniones e introducir algunas enmiendas, se acuerda la aprobación del Reglamento de funcionamiento interno de la Comisión de Calidad del Título de Máster universitario en Acceso a la Profesión de Abogado por la Universidad de Cantabria y su consecuente traslado al próximo orden del día de la Junta de Facultad, órgano colegiado encargado, finalmente, de su ratificación.

### **Manual de procedimientos SGIC del Máster**

La Presidenta explica los detalles del segundo documento necesario para activar la comisión, como es el Manual SGIC del Título de Máster, que detalla y objetiva los procedimientos necesarios para la obtención de la información en los diversos ámbitos regulados por el RD 1393/2007, como son los responsables de la comisión, la evaluación docente, informes de profesores, desarrollo e informes de prácticas, inserción laboral, satisfacción, informe final SGIC y distribución de la información, etc.; todos ellos procedimientos SGIC comunes a titulaciones de Máster de la Universidad de Cantabria, activados para el presente título mediante enlaces web.

Una vez revisado el borrador se acuerda la aprobación del Manual de procedimientos SGIC del Título de Máster y, como en el documento anterior, su traslado al próximo orden del día de la Junta de Facultad para su refrendo.

### **Análisis del desarrollo docente del primer cuatrimestre del curso académico 2015-2016:**

Se procede a analizar el desarrollo docente del primer cuatrimestre, a partir de los resultados de la evaluación realizada a los estudiantes y del contenido de los informes de los profesores, emplazándose la elaboración del Informe Final SGIC 2015-2016 tras la finalización del curso académico, una vez se obtengan los resultados de evaluación completos, resultados académicos, informe de las coordinadoras e informe de prácticas. Una vez escuchada la opinión de los miembros de los distintos sectores e instituciones representadas, se acuerda adoptar las siguientes recomendaciones de mejora para el Título de Máster:

- Consolidar la coordinación organizativa inter institucional mediante la implementación de un cronograma docente que, respetando la libertad de docencia y enfoque de la explicación del ordenamiento jurídico en una y otra institución, aúnen en un mismo documento las fechas previstas para la explicación de cada materia y los nombres y correos electrónicos del profesorado que ha de impartir la misma.
- Recomendar al profesorado que, en relación con los temarios impartidos y dado el carácter especialista del título de Máster, que estos no reiteren contenidos ya explicados en el Grado en Derecho - que posiblemente se pudieran facilitar resúmenes para su inclusión en el aula virtual – siendo labor autónoma del alumno su repaso- focalizando el tiempo en aquellas novedades normativas y aspectos esenciales para su futuro desenvolvimiento profesional, al tiempo que le sirva de preparación para la prueba escrita tipo test de acceso.
- Contemplar el adelanto de los exámenes finales de las asignaturas, conforme se finalice la explicación de cada bloque.
- En general, procurar dotar al Máster de un mayor componente de unidad y especialización, minimizando los solapamientos de contenido, el seguimiento de manuales y la densidad descriptiva de temario.
- Se estudiará, en la medida que el prescriptor BOE lo permita, la programación horaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión a las 18 h., de lo que yo como Secretario, doy fe.

## **ANEXO**

### **Orden del día:**

- Constitución de la comisión, bienvenida y elección del secretario
- Redacción y en su caso aprobación del **Reglamento de funcionamiento de la Comisión**, cuyo borrador se adjunta.
- **Manual de procedimientos SGIC del Máster** (documentación que regula la encuesta a los estudiantes, la estructura de informe del profesor, el análisis de las prácticas...) cuyo borrador se adjunta, y que responde a un modelo común para la UC para los procedimientos de calidad docente.
- Activación de las cuentas SGIC y firma de la cláusula de confidencialidad de cada miembro.
- Análisis de los resultados del primer y, en su caso, segundo cuatrimestre del curso académico 2015-2016, primero de impartición del Máster, a partir de la evaluación efectuada a los estudiantes, de los informes de profesores, del informe de la persona responsable y de los resultados académicos. *Información disponible en el gestor sharepoint de acceso privado*